



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia

724133

No. Radicación: SAL-08179-2014

Fecha de Rad.: 2014-10-31 03:21:04 PM

Bogotá,

724133

Señor

PEDRO PULIDO

Gerente General

A1 BIOSEGURIDAD LTDA.

asistente@a1bioseguridad.com Tel: 2402262

Bogotá, D. C.

Señora

JOHANNA MONTENEGRO BOLIVAR

Distribuciones Institucionales de Colombia Ltda

comercial@disincltda.com Tel: 31 COTA - CDN

12407

Bogotá, D. C.

Señora

ANA ROSA SEGURA

Distribuidora La Florida Ltda.

analaflorida@gmail.com Tel: 2217531

Bogotá, D. C.

Señor

ALBERTO SALAMANCA GONZÁLEZ

Industria Colombiana de Aseo Líder S.A.S.

salamanca.62@hotmail.com; incolider@yahoo.com.co Teléfonos: 4748823 – 33

Bogotá, D. C.

Señor

NELSON CAÑAS CORTES

Institucional Star Services Ltda.

nelson.cc@starservices.com.co giraldine.osorio@starservices.com.co Telefono: 7464600 – 310-2431958

Bogotá, D. C.

Señor

JAIRO RODRIGUEZ LEAL

SERVIPEL LTDA

servipel@outlook.com Tel: 3684744

Bogotá, D. C.



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



**Instituto Nacional
de Cancerología-ESE**
Colombia
Por el control del cáncer

Señor
JOSE LUIS MANRIQUE
SUMIMAS S.A.S.
jose.manrique@sumimas.com.co Tel: 5948787
COTA - CDN

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR No. 187 - 2014

Respetados Señores:

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, les invita a presentar ofertas para la adquisición de elementos de aseo y limpieza relacionados en el anexo No. 4, para la vigencia 2014, de acuerdo a los términos establecidos en la presente invitación a cotizar.

Por lo anterior, de estar interesados favor revisar los documentos anexos

Atentamente,

RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

Anexos: Términos de Condiciones, Anexo No. 1, Anexo No. 2, Anexo No. 3 y Anexo No. 4
SGGAF/JJPA/GCCEI/RECB/Leydy



MinSalud

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



INVITACION A COTIZAR 187 de 2014

Página 1 de 9

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 4 DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES REQUERIDOS PARA LA VIGENCIA 2014

1. GENERALIDADES Y REGIMEN A CONTRATAR

El Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, es una entidad pública del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de IV nivel, a la docencia y la investigación. La entidad cuenta con patrimonio propio, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud creado por la Ley 100 de 1993 y regulada en lo pertinente por los artículos 194 y 195 siguientes de la citada ley, en la ley 1122 de 2007, los decretos 1876 de 1994, 139 de 1996 y cuya representación legal corresponde al Director General.

En materia de contratación se rige por el Derecho Privado tal como lo consagra la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 numeral 6° y sin perjuicio de que pueda hacer uso discrecional de las cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el proceso de selección siempre estará orientado por los principios de selección objetiva, transparencia, economía y en especial por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Al Instituto también le son aplicables las disposiciones del Sistema Obligatorio de la Calidad de la Atención en Salud a que se refiere el Decreto 1011 de 2006 y las resoluciones relacionadas, en particular la Resolución 1043 de 2006, Decreto 4585 del 2009: Actualiza la norma técnica de calidad en la gestión pública, norma técnica NTCGP 1000: 2009 y manual de calidad del INC.

La entidad es sujeto de vigilancia por la Superintendencia Nacional de Salud, por la Contraloría General de la República, por la Procuraduría General de la Nación y por las demás entidades y mecanismos que directa o indirectamente vigilan las actividades de las instituciones del Estado.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

El Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, está interesado en seleccionar proveedores legalmente constituidos en Colombia (personas naturales o jurídicas), para la adquisición de elementos de aseo y limpieza relacionados en el anexo No. 4, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de condiciones y el contrato que se celebre para tal efecto.

3. APERTURA, CONSULTA, VALOR, VIGENCIA, LUGAR Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS:

3.1. **APERTURA:** La presente Contratación se abre el día treinta uno (31) de octubre de 2014, a través de la plataforma de comercio electrónico BIONEXO.

3.2. **CONSULTA:** Los términos de condiciones podrán ser consultados a través de la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E:

3.3. http://www.cancer.gov.co/~incancer/instituto/reporte_contratacion?para=B a partir de la misma fecha y hora antes indicada.



3.4. **VALOR:** Los términos de condiciones no tendrán ningún costo.

3.5. **VIGENCIA DE LA OFERTA:**

La propuesta deberá tener una validez hasta el día **31 de diciembre de 2014**. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem o servicio deberán mantenerse en sus características técnicas ofertadas y en el precio ofertado hasta el final de la vigencia y/o hasta la finalización de la ejecución del contrato.

El contrato que llegare a celebrarse podrá adicionarse tanto para esta vigencia como para vigencia futura 2.015 debiendo mantener las condiciones de oferta en especial los precios ofertados.

3.6. **ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS:**

Si hay lugar a aclaraciones u observaciones a los términos de condiciones, éstas deberán enviarse por correo electrónico a la dirección invitaciones@cancer.gov.co. Las observaciones pueden enviarse desde el día treinta uno (31) de octubre del 2014 hasta el día cuatro (04) de noviembre de 2014 a las 3:00 p.m. Las observaciones realizadas después de esta hora, se entenderán como no presentadas; por tanto, no serán atendidas ni comunicadas, entendiéndose que las condiciones quedarán en los términos iniciales y sus adendas si las hay.

El Instituto Nacional de Cancerología dará respuesta a las observaciones o aclaraciones a través de oficios o se realizarán por adendas, que se entenderá conocido por los oferentes.

4. **LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO:**

Los proponentes deberán presentar en la oportunidad indicada su ofrecimiento económico a través de la **plataforma de comercio electrónico BIONEXO**, para la adquisición de elementos de aseo y limpieza relacionados en el anexo No. 4 de los presentes términos de condiciones entre el lapso de tiempo comprendido del treinta uno (31) de octubre de 2014 al seis (06) de noviembre de 2014 respectivamente hasta las 15:00 horas.

En esta plataforma el proveedor deberá registrar el valor total de la oferta. En el evento que deba discriminar bienes y valores deberá relacionarlos en la parte de **"COMENTARIOS"**.

5. **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FÍSICO:**

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Oficina de Compras, Contratación e Interventoría – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día siete (07) de noviembre de 2014 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y una copia en medio magnético (CD, USB, etc.), la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

El valor que registre el oferente en la propuesta física debe ser el mismo valor registrado en BIONEXO.



INVITACION A COTIZAR 187 de 2014

Página 3 de 9

6. CIERRE DE INVITACIÓN:

Vencida la fecha y hora límite para registrar su ofrecimiento económico (el 06 de noviembre del 2014 hasta las 15:00 horas), en la plataforma de comercio electrónico BIONEXO cerrará su acceso y no será posible el registro de ofertas económicas.

Pasadas la fecha y hora límite de recepción de ofertas en físico (07 de noviembre de 2014 hasta las 10:00 a.m.), se cerrará la invitación y se suscribirá un acta en la que se dejarán sentados los resultados de la misma, dejando especialmente constancia de las propuestas presentadas, nombre del proponente, número y valor de la póliza de seriedad de la oferta, número de folios de la propuesta original y del valor de la propuesta económica.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente deberá constituir a favor del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado una póliza de seriedad de la oferta, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado. El valor de la póliza de seriedad de la oferta será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada (incluyendo IVA), solo si el valor total de la propuesta sea superior a 20 SMMMLV, con una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.

8. INFORMACIÓN QUE LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO BIONEXO:

Los proponentes deberán cotizar en la plataforma de comercio electrónico Bionexo, los ítems a ofertar, en la cual deberá registrar la siguiente información:

- **Código del Ítem:** Es la identificación del elemento requerido por el Instituto Nacional de Cancerología - ESE. ESTE CÓDIGO CORRESPONDE AL NUMERO INTERNO DE IDENTIFICACION DEL ELEMENTOS EN EL SISTEMA SAP DEL INSTITUTO, POR LO CUAL ES OBLIGATORIO SU REGISTRO DE ACUERDO CON EL PÚBLICADO. El código deberá registrarse de la misma forma en que está publicado en el Anexo No.4 sin agregar guiones, puntos o espacios.
- **Nombre Genérico del Elemento:** corresponde al nombre del elemento solicitado por el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado en los listados publicados del Anexo No.4, en la página Web y términos de condiciones.

Esta información hace referencia a la columna "PRODUCTO".

- **Nombre Comercial:** Corresponde al nombre como el proveedor identifica dicho elemento o ítem solicitado, con nombre genérico en el Anexo No.4 del Instituto.

Este campo se encuentra en la ventana emergente cuando se da "clic" sobre la descripción del producto.

- **Grupo No.** Indicar el número del Grupo, el cual se encuentra discriminado en el Anexo No.4.



- **Ítem:** Indicar el número consecutivo del elemento a ofertar y contemplado dentro del grupo seleccionado del Anexo No.4.

- **Unidad de Medida:** Se refiere a la unidad de medida solicitada por el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado (Ejemplo: FRASCO, GARRAFA, GALON etc.).

LA UNIDAD DE MEDIDA DEBE SER LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO No. 4. **NO SE ACEPTAN ALTERNATIVAS.**

No se aceptará una presentación diferente a la publicada en el Anexo No.4

- **Presentación:** Se refiere a la presentación de la unidad requerida por el Instituto. (Ejemplo: x 5 Galones; Caneca x 5 Lts. etc.).

9. INFORMACIÓN JURÍDICA:

Personas Jurídicas o Naturales

- Carta de presentación de la propuesta en original: la carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1), deberá llevar el nombre y firma del representante legal de la persona jurídica. La carta de presentación debe mencionar el número total de folios de la oferta. Si no se firma la carta de presentación se entienden no aceptados los términos de condiciones y por tanto, como no presentada.
- Si el monto de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización vigente de la Junta Directiva o Socios.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (No más de 60 días de expedición), donde se indique el objeto de la firma, facultades del representante legal, plazo de duración de la sociedad y monto por el cual puede comprometer la Empresa.

El plazo de la duración de la sociedad no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un año más.

- Original de la Póliza de Seriedad de la propuesta y el original del recibo original de pago, por el 10% sobre el total de la oferta incluido IVA, con vigencia de 90 días contados a partir de la presentación de la oferta, **cuando ésta supere 20 SMMMLV.**
- Si es persona Jurídica, certificación (en original) expedida por el Revisor Fiscal o por su representante legal (en el evento en que no tenga obligación legal de tener revisor fiscal) en la cual conste encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales, dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Si es persona natural, debe presentar los tres (3) últimos recibos de pago de EPS y Pensión, incluido el mes que está presentando la invitación.



INVITACION A COTIZAR 187 de 2014

Página 5 de 9

- Copia del Registro Único Tributario RUT y/o NIT, en el caso de aportar el RUT este debe ser actualizado con las nuevas actividades económicas, conforme a lo dispuesto por la DIAN
- Las personas naturales anexar copia del Registro Mercantil. En caso de tener la calidad de comerciante.
- Aportar el Registro Único de Proponentes (RUP).
- Certificación bancaria. Adjuntar certificación expedida por el banco donde desee se le realicen los pagos.

10. EVALUACION TÉCNICA:

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación:

10.1.1. ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA:

La información general, técnica y ofertas, tienen los siguientes componentes:

- Anexo No. 3 Formato Único de Cotización de Elementos, Los datos de este formato Deberán ser los mismos que los consignados en la plataforma de comercio electrónico BIONEXO, de igual manera indicar el código UNSPSC.
- Anexo No. 4 Elementos requeridos.
- El proponente deberá anexar dentro de sus propuestas la documentación técnica general del elemento y la ficha técnica de los bienes.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Instituto Nacional de Cancerología, E.S.E, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1201400473 – 1201400102, para cursar la presente contratación directa.

12. MONEDA, VALOR DE LA PROPUESTA, FORMAS DE COTIZACIÓN:

El valor de la presente Invitación, será en PESOS COLOMBIANOS.

Para la presente Invitación deberá liquidarse e incluirse, en el valor total de la propuesta, el "IVA." (si lo hay). Si no se indicare, se entenderá como incluido en el valor total.

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E, no aceptará correcciones o aclaraciones de los precios ofertados por error u omisión en el IVA.

Se advierte a los proponentes que los costos que se les generen con ocasión de la presentación de la propuesta son de su responsabilidad exclusiva y el Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E. no reconocerá suma alguna por este concepto, en ningún caso.



13. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN:

El Instituto Nacional de Cancerología - E.S.É., realizará la evaluación de los documentos jurídicos, y técnicos. Una vez cumplidos estos requisitos, la adjudicación se efectuará a través del comité adquisición y adjudicación contractual del Instituto (con base en la oferta económica y la evaluación de los documentos presentados por los oferentes y sin la presencia de los oferentes).

La aceptación de la propuesta, hará parte integral del contrato que se suscriba.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la presente contratación no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados en cualquier momento hasta la adjudicación. En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. Por lo anterior, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los presentes términos de referencia. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. En ningún caso la entidad señalará taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

14. ADJUDICACIÓN - CELEBRACIÓN DEL CONTRATO E INICIACIÓN:

El Instituto Nacional de Cancerología - E.S.É., notificará por correo electrónico al proponente quién deberá firmar el contrato dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha que le sea presentado para la firma.

Las pólizas que con objeto de la celebración del contrato debe constituir el CONTRATISTA, deberán ser presentadas dentro los dos (2) días siguientes a la firma del mismo.

Una vez sea expedido el registro presupuestal y aprobadas las pólizas, se legalizará el contrato y se dará inicio a la ejecución del mismo.

De llegar a presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el Instituto Nacional de Cancerología - E.S.É podrá dar por terminado el contrato mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA y la firma de las partes contratantes del documento respectivo.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para todos los efectos a que haya lugar es contado a partir de la legalización del documento contractual y hasta el 12 de diciembre 2014.



INVITACION A COTIZAR 187 de 2014

Página 7 de 9

16. FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección 60 días después de radicada factura, previa entrega de los bienes adjudicados y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado por el INC-E.S.E.

17. SUPERVISIÓN:

La Supervisión del contrato resultante de esta Invitación, será realizada por quien designe la Dirección General o quien haga sus veces.

El contratista acepta expresamente la supervisión del Instituto para la ejecución del objeto del contrato, y esta a su vez designará al supervisor correspondiente.

Los parámetros de la supervisión están contenidos en la resolución vigente del Instituto y demás lineamientos técnicos que éste defina.

Los supervisores realizarán la evaluación y reevaluación de los proveedores.

18. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

18.1. DERECHO DE RETENCIÓN:

Cuando en desarrollo del contrato se configure incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de la(s) obligación(es) contraídas, el INSTITUTO estará facultado para retener las sumas que en ese momento adeude al CONTRATISTA hasta cuando éste se allane a cumplir con lo pactado.

18.2. NEGATIVA INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Si el oferente seleccionado no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación, quedará a favor del Instituto la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía de seriedad.

18.3. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato encomendado. En el evento que el CONTRATISTA requiera autorización para subcontratar; ésta será expedida únicamente por el Director General del Instituto Nacional de Cancerología y se dejará constancia de ello en la carpeta del contrato. En caso que el Instituto Nacional de Cancerología sea demandado por uno de los trabajadores, el CONTRATISTA se obliga a salir al saneamiento, haciéndose parte del proceso como directo responsable.

18.4. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

REC ?



Entre el INSTITUTO, el CONTRATISTA y los asociados de éste o quien adelante y lleve a cabo la ejecución de los procesos contratados, no existe ningún vínculo laboral. En consecuencia, EL CONTRATISTA asume toda la responsabilidad que le corresponda como titular del personal que llegare a utilizar, siendo de su cargo las asignaciones que legalmente le corresponden, honorarios, compensaciones, prestaciones, indemnizaciones y demás obligaciones a su cargo.

18.5. GARANTIAS CONTRACTUALES

Al perfeccionamiento del contrato, el proponente seleccionado cuando su oferta sea igual o superior a la suma de: \$12.320.000,00 deberá presentar a su costa y a satisfacción del INSTITUTO las siguientes garantías, expedidas con una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia.

- a) **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (INCLUIDAS EL PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA):** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) de valor el contrato, con una vigencia igual al mismo y un (1) año más.

19. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN":

En el evento de conocerse cualquier hecho que se considere en contra al programa presidencial "Lucha contra la corrupción", se podrá reportar a la Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, ubicado en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la Calle No.1 - 85, Teléfono 3340689, en el correo electrónico, dirección controlinterno@cancer.gov.co, o al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co.

Se invita al acompañamiento para el ejercicio del control social a las veedurías ciudadanas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de usuarios o personas con interés, para la verificación del proceso precontractual, contractual y de ejecución del proyecto a que hace referencia la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA**. Para este efecto deberán inscribirse quienes vayan a participar en este acompañamiento de ejercicio de control social, en la oficina de Compras, Contratación e Interventoría de la institución ubicada en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la dirección antes dicha, sitio donde se radicarán las sugerencias o quejas que se presenten durante el proceso.

20. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL:

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación Colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.



INVITACION A COTIZAR 187 de 2014

Página 9 de 9

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba del Instituto Nacional de Cancerología, ESE., y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

21. INDEMNIDAD

El oferente seleccionado será el único responsable por la ejecución del contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto al Instituto, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surja como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el oferente seleccionado será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne al Instituto durante todo el tiempo en que el oferente seleccionado, pueda ser requerido, demandado o reclamado. De igual forma, se deja expresa constancia que todas las gestiones y trámites tendientes a dar respuesta a la reclamación presentada, a asegurar la intervención o concurrencia de la aseguradora, así como los honorarios, viáticos, tiquetes aéreos o terrestres, que se requieran para la contratación de abogados, presentación de testigos, peritos, expertos o asesores de cualquier índole estarán a cargo exclusivo del oferente seleccionado sin que por tal motivo éste tenga derecho a reconocimiento económico alguno.

Parágrafo 1: En todo caso, que el Instituto atienda cualquiera de estas circunstancias, podrá llamar en garantía al oferente seleccionado o denunciar el pleito en los términos de los artículos 54 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, Por lo tanto, el oferente seleccionado deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y, en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole.

22. ANEXOS

Anexo No. 1	Carta de Presentación de la Propuesta
Anexo No. 2	Registro o Actualización de Información del Oferente
Anexo No. 3	Formato Único de Cotización
Anexo No. 4	Elementos requeridos


RAÚL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

